



Acuerdo de 16 de Octubre de 1826
 tamiento en este dia a la letra es como sigue
 Estando en la Sala Capitular de esta Villa de Alcantarilla a diez y seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos veinte y seis; Los Srs. D. Juan Fran. Gomez de Alacete y D. Pio del Pino Alcaldes Ordinarios, Luis Carrillo y Fran. Melera Regidores, Tomas Benito y Jose Mollan Diputados del Comun, Andres Penalver y Diego Jimenez Procuradores Sindico Gral. y Personero de esta Villa p^r S. M. Consejo Justicia y Regimiento, Juntos y congregados como lo acostumbra en forma de Ayuntamiento a tratar las cosas pertenecientes al Servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este Comun, p^r el Sr. Presidente se manifesto un oficio del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia, su sha siete del corriente, el que se leyó por mi el Srño. en alta voz y su contenido dice; devuelva su Sra. a esta Corporacion la propuesta hecha de Arbitrios p^a los Voluntarios Realistas de esta Villa, a fin de que se forme una nueva a continuacion de ella, y que se exprese con toda claridad y distincion, segun previene la regla decima de la Circular de diez y seis de Septiembre ultimo, el importe total de los Arbitrios que se han propuesto, como asi mismo el corte que podra tener el Ventuario, a

